

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1492 -2019

28 MAY 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.595,642.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Izabal y Jutiapa por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.595,642.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 039 de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.595,642.00) para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL</b>	<b>595,642.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Sololá	129,792.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	136,830.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	329,020.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 217, 220, 227, 228 y 229 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

1492 -2019

28 MAY 2019

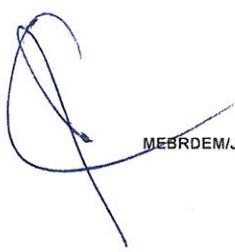
*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		<b>TOTAL</b>		<b>595,642.00</b>
217	RP	11	37,730.00	
217	RP	21	36,820.00	74,550.00
220	RP	21		62,280.00
227	RP	11	28,832.00	
227	RP	21	100,960.00	129,792.00
228	RP	21		299,570.00
229	RP	11	18,530.00	
229	RP	21	10,920.00	29,450.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.85,092.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.510,550.00 para un total de Q.595,642.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Izabal y Jutiapa para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA**  
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
 ENCARGADA DEL DESPACHO



  
 MEBRDEM/JDCVLFPM/mjao

